



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de julio dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 2021-00781-00
PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO MARÍN VILADA
DEMANDADO	JHON JAIRO RAMIREZ GARZON
DECISION	ADMITE DEMANDA

Subsanados los requisitos de la demanda y como quiera que ésta reúne a cabalidad las exigencias contempladas en el artículo 82 del C. G. del P., el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Admitir esta demanda **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL de MINIMA CUANTIA** planteada por **MIGUEL ANGEL NARVAEZ ORTIZ** y **JHON FERNANDO CORREA CORDOBA** en contra de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**

SEGUNDO: De ella córrase traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días para que la conteste.

TERCERO: Notificar a la parte demandada en la forma como lo establece el art. 8 del Decreto 806 de 2020, esto es con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

CUARTO: Para representar a la parte demandante se reconoce personería al abogado **JUAN FELIPE MUÑOZ ARANGO**, portador de la Tarjeta profesional Nro. 226.014 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

NBM1

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez

Juez

Civil 027 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e66b55b98af29b05714d59f2fa61c1306790710b5f655f7fa0f0d0df9447124

Documento generado en 02/09/2021 09:44:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>